



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Diciembre de 1973.

953/73

Expte. 495/73

VISTO:

El pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Rodrigo Ramón Ballesteros; teniendo en cuenta la documentación presentada por el mismo y lo informado por Dirección de Alumnos; atento a lo aconsejado por la Comisión Curricular de la carrera de Ingeniería Química y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Conceder al alumno Rodrigo Ramón BALLESTEROS, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Ingeniería Química, por las asignaturas que en cada caso se consigna y que el recurrente aprobara en la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Católica de Salta, según certificado de Fs. 17:

- QUIMICA I por "Química General I".
- FISICA I por "Física I".
- FISICA II por "Física II".

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR